En el asiento Miento que esta Villa de Calas para zele-
bro en dos dias del mes de Nobienbre Mill setecientos
treinta y un años los Señores Dn. Pedro Lozano y Dal
y Teniente de Alcal de Maior de esta dha Villa Dn.
Franco. Marin de Fernando Teniente de Procura-
dor Sindico general, Dn. Antonio de Salinas, Dn.
Juan Gillen, y Dn. Pedro Fernandez Regidores a su
ales estando Juntos y congregados como lo an de uso
y costumbre para tratar y conferir las cosas per-
tenecientes al servicio de ambas Magestades y
vien de esta republica acordaron lo siguiente

Acuerdo

Fee

Doy fee que oy Veinte y dos de Nobre.
de mill setezientos treinta y un a. p. par-
te del Sr. Dr. Fr. Dn. Pedro de Angulo y Valen-
zuela Prior y Vicario de Mavilla, se entrego en
mi presenzia al Sr. Lizdo. Dn. Julian Joseph
Zepero Abeg. de los Rs. Conss. Alcde. mayor
por S. Ing. de Madrid y supdo. este libro ca-
pitular q. se compone de quarenta y tres
fojas utiles y inclusa esta. con una de las
llaves del Archivo de Mavilla q. se le allo
a Martin Lorenzo que les Ess. Real de la
Ziudad de Murzia, a tiempo q. p. dho Sr.